

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

IEE/CG/A075/2018

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HABRÁN DE DESEMPEÑARSE COMO SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I. El día 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), cuyas últimas modificaciones se efectuaron a través del Acuerdo INE/CG111/2018, aprobado el pasado 19 de febrero de 2018. Dicho Reglamento tiene por objeto, entre otros, establecer las directrices generales para la integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral durante los procesos electorales federales y locales.
- II. Que mediante Acuerdo INE/CG399/2017, emitido por el Consejo General del INE el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018" y sus respectivos anexos, tales como:
 - Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral;
 - Programa de Asistencia Electoral;
 - Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales;
 - Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular); entre otros.
- III. Con fecha 8 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Colima, para la renovación de los cargos a Diputaciones locales y de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 1º de julio de 2018 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.



ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018
Contratación de SE-CAE locales
Página 1 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

Derivado de la firma de dicho Convenio General, el 15 de enero de 2018, se realizó la firma al Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración antes citado.

- IV. El día 12 de octubre de 2017, el Consejo General del IEE, se instaló formalmente haciendo la declaratoria legal del inicio del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que se elegirá a las y los integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los diez Ayuntamientos de la entidad.
- V. Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que en su artículo transitorio SEGUNDO establece: "Las disposiciones en materia electoral contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente a aquel en el que se tenga por concluido el proceso electoral del año 2018, en tanto se continuarán aplicando las disposiciones que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto"; en tal virtud, se estará atendiendo a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio antes citado.
- VI. El Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG268/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) Federales y Locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.
- VII. Que mediante Acuerdo INE/CG285/2018, emitido por el Consejo General del INE, el día 28 de marzo del año en curso, se aprobó el "Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018", mismo que se integró como anexo al Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
- Del día 2 de abril al 11 de mayo del presente año, se difundió la Convocatoria del INE, dirigida a las y los ciudadanos para invitarlos a trabajar como Supervisor Electoral local o Capacitador- Asistente Electoral local en el presente Proceso Electoral Local 2017-2018.



M-CUMCC



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

Misma a la que se le dio difusión a través de los distintos órganos del IEE, en diversas entrevistas en radio y televisión de las y los Consejeros Electorales del Consejo General, mediante perifoneo, así como en las redes sociales de este organismo electoral.

IX. El día 12 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 horas, en distintas sedes en el estado, las cuales se señalan en la siguiente tabla, se llevó a cabo el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes a SE y CAE locales, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima.

TABLA 1

SEDE	UBICACIÓN	DOMICILIO
Colima	Escuela Secundaria "Jesús Reyes Heroles"	Av. Solidaridad S/N, Unidad Infonavit, C.P. 8040, Colima, Col.
Manzanillo	Universidad de Desarrollo Profesional (UNIDEP)	Av. Manzanillo 315, Col. La Joya II, Delegación Salagua, Manzanillo, Colima.
Tecomán	Escuela Secundaria "Justo Sierra"	Av. de la Juventud No. 150, Col. Unión, Tecomán, Colima.
Minatitlán	Consejo Municipal Electoral de Minatitlán	Calle Benito Juárez No. 22, Zona Centro, Minatitlán, Colima
Ixtlahuacán	Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuacán	Calle Niño Artillero No. 22, Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima

X. Las y los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, y las y los Consejeros Distritales, llevaron a cabo la fase de entrevistas a las y los aspirantes que obtuvieron calificación mínima de 6.000 puntos, en las sedes y días que a continuación se señalan:

TABLA 2

ENTREVISTADORES	FECHA	SEDE	DOMICILIO
	17 de mayo de 2018	Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE	Av. Elías Zamora Verduzco 2114, letra A, Barrio 5, Col. Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.
Vocales de las Junta Distrital Ejecutiva 02, y las y los Consejeros		Consejo Municipal Electoral de Minatitlán	Calle Benito Juárez No. 22, Zona Centro, Minatitlán, Colima
Distritales	18 de mayo de 2018	Consejo Municipal Electoral de Armería	Calle Veracruz No. 83, Zona Centro, Armería, Colima.
		Consejo Municipal	Calle Niño Artillero No. 22,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

Married Married			
		Electoral de Ixtlahuacán	Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima
		Consejo Municipal Electoral de Tecomán	Calle Morelos No. 748 Col. Cofradía de Juárez, Tecomán, Colima.
Vocales de las Junta Distrital Ejecutiva 01, y	22 de mayo de 2018	Junta Distrital Ejecutiva 01	
las y los Consejeros Distritales	23 de mayo de 2018	del INE	Llerenas No. 285, Zona Centro, Colima, Colima

XI. Mediante Acuerdos A24_INE_COL_CD01_29-05-18 y A26/INE/COL/CD02/29-05-18, ambos de fecha 29 de mayo del año en curso, de los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, se aprobaron a las y los ciudadanos que fungirán como SE y CAE locales.

Con base a los antecedentes expuestos, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

1ª.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en correlación con el precepto 97 del Código Electoral del Estado, el IEE es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación, en su caso.

Además, es autoridad en la materia electoral, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

2ª.- Resulta oportuno señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de la materia, el ejercicio de la función electoral se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y máxima publicidad.



W DOUNGO



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

3ª.- De conformidad a lo estipulado por los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE, tiene dentro de sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas; entre otras.

4ª.- Dentro de la atribución que constitucionalmente tiene el INE, en materia de Capacitación Electoral, el Reglamento de Elecciones, invocado en el Antecedente I de este instrumento, establece en su Libro Tercero, Título I, Capítulo V, sección primera, artículo 110, lo que se señala a la letra:

"Articulo 110.

- 1. Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, son aplicables para el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.
- 2. El Instituto será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, concurrentes o no con una federal, los OPL podrán coadyuvar al Instituto en los términos que, en su caso y con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban. (Énfasis añadido)
- 3. Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, <u>en cada proceso electoral, sea federal o local, se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.</u>
- 4. La estrategia de capacitación y asistencia electoral es el conjunto de lineamientos generales y directrices, encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Instituto en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral."

En este sentido, el INE mediante Acuerdo INE/CG399/2017 invocado en el Antecedente II del presente documento, aprobó la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018" y sus respectivos anexos; misma que debe ser atendida pereste organismo electoral.

2

ser atendida per

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales Página 5 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Cansejo General

5ª.- Derivado de la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEE para el presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, invocado en el Antecedente III del presente instrumento, se estableció en su Cláusula SEGUNDA, punto 5, que en materia de CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, en relación al reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de SE y CAE, y de acuerdo a la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018", ambos Institutos convinieron que en el Anexo Técnico correspondiente se definirían las instancias responsables y las reglas para tales fines y aplicables a los procesos electorales federal y local.

En este sentido, se estableció en el Anexo Técnico número Uno al Convenio General en cita, en su Cláusula PRIMERA, Apartado 5, punto 5.1.1, lo siguiente:

"5.1.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales

- a) "EL INE", llevará a cabo el reclutamiento, selección y capacitación de las y los SE y CAE Locales, de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.
- b) La contratación de SE y CAE Locales, estará a cargo de "EL IEE", de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.
- c) Para dar seguimiento a las etapas del reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales, se contará con el Multisistema ELEC2018, por lo que "EL IEE", podrá consultar la información generada, utilizando las claves de acceso que le proporcione "EL INE".
- d) "EL INE", llevará a cabo el control y la captura, en el Multisistema ELEC2018, de las sustituciones de las y los SE y CAE Locales, que se pudieran presentar, para lo cual "EL IEE" dará a "EL INE" la información necesaria para realizar el procedimiento.
- e) Las prendas de identificación para los SE y CAE Locales deberán ser entregadas por "EL IEE" los días 1 y 2 de junio de 2018, de conformidad con el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para lo cual "El INE" enviará las características técnicas de las prendas de identificación durante el mes de octubre de 2017.
- f) Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de las y los SE y CAE locales.

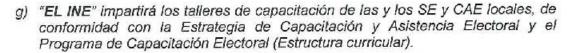
Medillo

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018
Contratación de SE-CAE locales
Página 6 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General



h) Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" determinarán las sedes, grupos y horarios para realizar los talleres de capacitación de las y los SE y CAE locales, pudiendo considerar para este fin las instalaciones de los Órganos Desconcentrados de "EL IEE", atendiendo las condiciones de espacio de los inmuebles referidos.

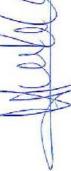
6ª.- En virtud de la atribución en materia de capacitación electoral que le corresponde al INE, emitió la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018" y sus respectivos anexos; misma que tiene como finalidad el "definir las acciones a emprender para las fases de la organización y capacitación en los procedimientos de integración y asistencia de las casillas electorales, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación."1

En dicha Estrategia se plantea la ejecución de seis Líneas de Acción, que se materializan a través de los documentos rectores y sus respectivos anexos y que son los siguientes:

- 1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular);
- Manual de Contratación de SE y CAE;
- 3. Mecanismos de Coordinación Institucional;
- Programa de Asistencia Electoral;
- Articulación Interinstitucional; y
- Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

7ª.- Considerando que de dicha Estrategia se desprenden el "Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)", el "Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales" y el "Programa de Asistencia Electoral"; dichos documentos por derivarse de la Estrategia referida, se hacen en consecuencia atendibles por este organismo electoral local para la contratación de las y los SE y CAE locales, en razón del mandato legal y la firma del convenio correspondiente.





https://www.ine.mx/estrategia-capacitacion-asistencia-electoral-proceso-electoral-2017-2018/



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Cansejo General

Además, es importante mencionar que las y los SE y CAE locales, se hacen necesarios en virtud de la complejidad de las elecciones federales y locales que concurrirán en la jornada electoral del 1° de julio de 2018.

En este sentido, es oportuno señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 104, numeral 1, inciso a) y f) de la LGIPE, corresponde a este Organismo Electoral, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la referida Ley General, establezca el INE; así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

8ª.- Derivado de dicha Estrategia, el "Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales", define las responsabilidades, funciones y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales, en él se determinan las actividades que habrán de realizarse y desarrollarse por disposición normativa.

En el Capítulo 7 del referido Manual, en su punto 7.2 denominado "Reclutamiento", se encuentra previsto el periodo de difusión de la convocatoria y la recepción de la documentación; fases en las que el IEE participó en coordinación con el INE en el estado. Se le dio difusión a la Convocatoria en el periodo del 2 de abril al 11 de mayo del presente año, y la recepción de solicitudes fue del 16 de abril al 11 de mayo de 2018, recibiéndose un total de 249 solicitudes en la entidad, distribuidas en los dos Distritos Electorales Federales de la siguiente manera:



TABLA 3

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	SOLICITUDES DE ASPIRANTES A SE Y CAE LOCALES	
01	154	
02	95	
TOTAL	249	

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales Página 8 de 32



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

Con relación a este punto 7.2, mediante Acuerdo INE/CG268/2018 emitido por la autoridad administrativa electoral nacional, el cual se cita en el Antecedente VI del presente documento, se aprobó una Adenda a dicho punto, agregando dos apartados denominados "Uso de la Lista de Reserva de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Federales" y "Uso de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local", que a la letra señalan:

"Uso de la Lista de Reserva de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Federales

Aquellas Juntas Distritales Ejecutivas que cuenten con Lista de Reserva para cubrir total o parcialmente las vacantes de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, podrán hacer uso de ella, en los siguientes términos:

Se ofertará a las y los aspirantes a SE y CAE en lista de reserva las correspondientes vacantes a SE y CAE local, indicando los montos de honorarios y gastos de campo establecidos por el OPL correspondiente, asimismo, que la contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia del OPL, y se les proporcionará el díptico que se entrega a las y los aspirantes a SE y CAE local, a efecto de que conozcan las funciones y actividades a realizar específicas del cargo.

En caso de aceptar participar como SE o CAE local, <u>el o la aspirante en lista de reserva quedará exento del procedimiento de selección, toda vez que ya ha sido sujeto de evaluación integral.</u> (Énfasis añadido)

Asimismo, deberá manifestar por escrito su consentimiento de declinar su permanencia en la lista de reserva de SE y CAE federal.

Las y los aspirantes a SE y CAE que se encuentren en lista de reserva y no acepten participar como SE y CAE locales, conservarán su prelación en la lista de reserva.

Uso de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local

A partir del 2 de abril todas las convocatorias que se emitan se realizarán con el modelo de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local.

5

O TONGO

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales Página 9 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

La lista de reserva que se genere de las convocatorias genéricas servirá para cubrir vacantes federales y locales".

En este sentido, es oportuno señalar que de la Lista de reserva de las y los SE y CAÈ federales, con las que cuentan las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, se les invitó a participar a cierto número de aspirantes, para cubrir parcialmente las vacantes de SE y CAE locales, de los cuales aceptaron participar el siguiente número de ciudadanas y ciudadanos, quienes manifestaron ante las referidas Juntas Distritales su consentimiento de declinar su permanencia en la lista de reserva de SE y CAE federal.

TABLA 4

NÚMERO DE ASPIRANTES EN LISTA DE RESERVA QUE ACEPTARON PARTICIPAR
73
79
152

Luego entonces, este número de aspirantes a SE o CAE locales, quedaron exentos del procedimiento de selección, toda vez que ya habían sido sujetos de la evaluación integral, cuando participaron en el proceso de selección de los CAE y SE federales.

9ª.- Asimismo, el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, contempla en su punto 7.3 el proceso de selección de las y los SE y CAE locales, el cual consistió en cuatro etapas:

- 1. Evaluación curricular, la cual se realizó de forma paralela a la recepción de solicitudes y consistió en el análisis y verificación de la solicitud y documentación entregada por las y los aspirantes, con la finalidad de determinar si cumplía con los requisitos legales y administrativos aprobados por el INE y mencionados en la Convocatoria de mérito. Dicha evaluación se llevó a cabo por las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima.
- Plática de inducción, en la cual, entre otras cosas se les informó y describió las actividades y responsabilidades del cargo solicitado; así como de situaciones a las

2

5)000



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

que podrán enfrentarse en caso de ser contratados y la disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios. En esta etapa colaboraron los Consejos Municipales Electorales del IEE, durante el periodo del 16 de abril al 11 de mayo del año en curso.

- 3. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, es el instrumento que tuvo como finalidad elegir a aquellas y aquellos aspirantes que demostraran tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral 2017-2018, además de las competencias correspondientes al perfil de SE y/o CAE local. El examen se integró por 90 reactivos de opción múltiple, el cual fue elaborado y aplicado por el INE. Mismo que tuvo verificativo el día 12 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 horas, en las sedes señaladas en el Antecedente IX del presente instrumento. No se omite señalar que Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales, así como funcionarias y funcionarios del propio Instituto, acudieron a observar la aplicación del referido examen.
- 4. Entrevista, la cual tuvo como propósitos el confirmar la información proporcionada en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los aspirantes, así como identificar y evaluar el grado de las mismas. Dichas entrevistas se llevaron a cabo por las y los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, y las y los Consejeros Distritales, a las y los aspirantes que obtuvieron calificación mínima en el Examen de conocimientos, habilidades y actitudes de 6.000 puntos, en las sedes y días que se señalaron en el Antecedente X de este documento.

Por otra parte, y de conformidad al Manual referido en su punto 7.3.5, una vez que las o los aspirantes a SE y CAE locales acreditaron cada una de las etapas de selección, se llevó a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en cada una de ellas. Siendo entonces que los porcentajes que se tomaron en cuenta para la evaluación integral fueron: Examen 60% y Entrevista 40%.

10°.- Después de llevar a cabo la evaluación integral, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, aprobaron a las y los ciudadanos que fungirán como SE y CAE locales; lo anterior mediante Acuerdos A24_INE_COL_CD01_29-05-18 y





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

A26/INE/COL/CD02/29-05-18, ambos de fecha 29 de mayo del presente año, mismos que han sido señalados en el Antecedente XI del presente instrumento; en este sentido, se nombran a cada una de las personas que se desempeñaran como SE y CAE locales en el presente Proceso Electoral concurrente 2017-2018:

SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES

a) Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez
 (Distrito Electoral Federal 01):

TABLA 5

No.	NOMBRE
1	RAMIREZ DE LA CRUZ ENELIDA
2	CUEVA RABAGO ADRIANA LORENA
3	MENDOZA RUELAS GUILLERMO OSWALDO
4	RODRIGUEZ MENDOZA STEPHANY RUBÍ
5	RIVERA VENTURA ERIKA
6	AHUMADA AGUAYO LUIS RAMÓN
7	LÓPEZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE
8	MACÍAS HERRERA MÓNICA ALEJANDRA
9	HERNÁNDEZ LUNA JOSÉ LUIS
10	VALENZUELA ESCOBAR DAISY NOEMÍ
11	PADILLA LÓPEZ JOSÉ ALEJANDRO
12	CARRASCO FIGUEROA FANNY GUADALUPE
13	RUIZ CORNEJO CARLOS DAVID
14	MUNGUÍA PÉREZ MARIANA YUNUE
15	MEDINA BERNABÉ SONJHA GUADALUPE
16	SALDAÑA FERNÁNDEZ CITLALI ALEJANDRA
17	MONTAÑO LOZANO JUAN CARLOS
18	ANDALÓN GARCÍA RITA

S. I.

Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales Página 12 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

TABLA 6

No.	NOMBRE
1	GORDIAN CARRILLO FERNANDO
2	SÁNCHEZ FABIÁN FRANCISCA
3	VILLASEÑOR PARRA FRIDA FERNANDA
4	MARES GUADALUPE VIANEY
5	PARRA VIRGEN ANA ISABEL
6	VILLALVAZO GUTIÉRREZ ELBA MONTSERRAT
7	ÁVALOS NAVARRETE MARÍA DE JESÚS
8	CONTRERAS VALENCIA ADRIANA JAZMÍN
9	MARTÍNEZ ALONSO YADIRA JANET
10	SANDOVAL FERNÁNDEZ FLORIDALMA
11	SOLORIO CONTRERAS ROSA ELVIRA
12	NÚÑEZ SERRATOS ESMERALDA ELIZABETH
13	RAMÍREZ GARCÍA TANIA MARISOL
14	CAYETANO MARTÍNEZ ROCÍO ANGÉLICA
15	FUENTES MATA LORENA ESMERALDA
16	LÓPEZ ESPARZA ALMA LUCERO
17	RODRÍGUEZ FLORES SILVIA LETICIA

CAPACITADORES/AS- ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

 a) Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

TABLA 7

No.	NOMBRE
1	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FABIÁN
2/	ÁGUILA LUCAS ANA CECILIA
/3	GARCÍA MURGUÍA AZUCENA ANTONIETA
4	PEDRAZA PARTIDA MARÍA LORENA
5	SANTANA MEZA LUIS CARLOS
6	SANTA ANA VENEGAS GERARDO EMILIANO

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales

Página 13 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

7	GÁMEZ NIÑO DE RIVERA LUCIA DEL ROSARIO
8	MUÑOZ GUTIÉRREZ PATRICIA
9	FERNÁNDEZ ESPINOSA ABRAHAM
10	PÉREZ GASPAR MA DE JESÚS
11	SILVA AGUILAR LAURA ALEJANDRA
12	VICENTE RUIZ ZULEMA GUADALUPE
13	HEREDIA RAMOS ERIKA YANETH
14	PRADO VÁZQUEZ VÍCTOR ARMANDO
15	COBIÁN LÓPEZ ÓSCAR MANUEL
16	CASTRO HERNÁNDEZ ISIDRO
17	NERI HERRERA MARTHA ELBA
18	VICENCIO RANGEL MARÍA DE LA CRUZ
19	RAMÍREZ ZAMORA CHRISTIAN ALEJANDRO
20	ÁLVAREZ ROSALES HÉCTOR ORLANDO
21	MARTÍNEZ OLIVO NORMA ALEJANDRA
22	CORTÉS CASTAÑEDA ÓSCAR DANIEL
23	SOLÓRZANO TORRES GABRIELA
24	VIZCAINO ÁVALOS CARLOS
25	CHAPA CALVILLO IXCHEL
26	TREJO TRUJILLO MARIANA MARISALVIA
27	CENTENO RICARDO SERGIO FIDEL
28	TIRADO FLORES JUAN CARLOS
29	ROCHA ZOLANO ÁNGEL LUIS
30	GALINDO CARRILLO RAFAEL ARTURO
31	HERNÁNDEZ LÓPEZ JULIO CÉSAR
32	HONORATO ÁLVAREZ MOISÉS
33	MONTELÓN ALCAZAR JOSÉ LUIS
34	DE LA ROSA MAGAÑA ADA YESENIA
35	BATISTA VILLASEÑOR PORFIRIO
/36	FIGUEROA SANDOVAL MARGARITA
37	VILLAR ORTEGA RAFAEL
38	ROLÓN RICARDO JEZABEL ALEJANDRINA



1:/

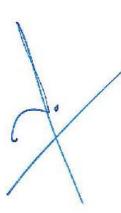


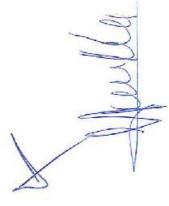
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

	An .
39	RUIZ ÁLVAREZ MÓNICA
0	CASTAÑEDA GUTIÉRREZ JOSÉ SERGIO
1	RAMÍREZ ZAMORA JUAN CARLOS
12	LICEA GUTIERREZ JUAN ALBERTO
13	CÁRDENAS GALLARDO SONIA MIUSSETTE
14	MONTES DE OCA FLORES LUIS ERNESTO
15	REYNA PÉREZ JUAN FERNANDO
46	GUTIÉRREZ ZAMORA YERANIA
7	SILVA LARIOS HUGO ANTONIO
18	RAMÍREZ FLORES ROBERTO
19	CHAPA CALVILLO ITZEL
50	GARCÍA FLORES RUBÉN
51	OJEDA RINCÓN ALEJANDRA
52	VALENZUELA ESCOBAR ALMA LIZETTE
3	LÓPEZ CONTRERAS CARLOS HUMBERTO
54	NARANJO PARDO ANDRÉS RAMIRO
55	GUZMAN ORDORICA OCTAVIO
56	LLAMAS RIVERA JUAN CARLOS
57	GONZÁLEZ ÓRTIZ MARÍA DEL SOCORRO
8	TOSCANO DOLORES JOSÉ LUIS
59	ANDRADE SANDOVAL MARTHA LORENA
30	ACOSTA LEAL ROMUALDO MANUEL
31	VENTURA CÓRDOVA ANA LUISA
52	VARGAS CHÁVEZ JOSÉ LUIS
63	CORTÉS ALBA MA. EUGENIA
34	GUEVARA AGUILAR VÍCTOR MANUEL
65	BAYARDO PARRA MARÍA
36	CALLEROS RODRÍGUEZ GLADYS ARACEL
67	GUERRERO VÁZQUEZ MA ESTHER
68	SALAZAR ARZAC VERÓNICA
69	CABRERA CABELLO MARCO ANTONIO
70	DÍAZ POPOCA ENÉLIDA









PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

71	GONZÁLEZ ALCARAZ MIRIAM MERCEDES
72	CÁRDENAS DELGADO IGNACIO
73	FAJARDO MURGUÍA CLAUDIA EDITH
74	CHÁVEZ URIBE ULISES ALBERTO
75	VERDUZCO OCHOA PABLO CÉSAR
76	RAMÍREZ TRILLO GLORIA TRINIDAD
77	CARRILLO RIVERA LUIS ADRIÁN
78	CASTILLO CASTREJON MANUEL
79	CHÁVEZ PAREDES CRISTINA
80	CALVARIO MIRAMONTES DESIDERIO
81	VICTORINO CAMPOS ANA LAURA
82	FIGUEROA BALTAZAR MARTHA ARCELIA
83	VÁZQUEZ ALDANA BEATRIZ ALEJANDRA
84	PONCE MÁRQUEZ ELIANA MARISOL
85	TOPETE VENEGAS IRIS ADRIANA
86	LAGUNES PADILLA JORGE
87	ESPINOSA RIVERA NELLY PATRICIA
88	PEÑA NÁJERA PATRICIA VALERIA
89	CISNEROS CARRILLO HÉCTOR ISRAEL
90	ORTIZ AGUAYO CARMEN MARIBEL
91	GAONA LOPEZ OLGA REGINA
92	GARCÍA RAMOS ELIA AGAR
93	LAGARDA ARRECHEA COYRA MIRELLE
94	ÁVALOS HERNÁNDEZ VIVIANA CAROLINA
95	GONZÁLEZ ALONSO JUAN CARLOS
96	DÍAZ RIVERA MARIO JAVIER
97	GARCÍA BERJIL ZURIEL YAMIL
98	GÓMEZ TORRES LILIANA GUADALUPE
99	HERRERA MARTÍNEZ YOSHIRA MARGARITA
100	CARABALLO SALAZAR LAURA ERNESTINA
101	MACÍAS SALAZAR MONSERRAT
102	BARRETO PONCE JUAN PABLO



1

10 months



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

103	ESQUILA ALONSO KAREN
104	MICHEL RUIZ LEONARDO FRANCISCO
105	BASURTO GARCÍA CRISTINA
106	CAYETANO MALDONADO ANA LIDIA
107	CERNA ALVARADO FERNANDO
108	AGUILAR PIEDRA YURIDIA
109	GARCÍA OROZCO MIGUEL ÁNGEL
110	GARCÍA VALLE ÓSCAR FRANCISCO
111	RAMÍREZ GUIZAR BLANCA YESENIA
112	PÉREZ FLORES MARÍA DE JESÚS
113	SILVA CHÁVEZ JORGE ALEJANDRO
114	BONOS ZÚÑIGA RAUL
115	SÁNCHEZ RAMÍREZ YAHAIRA DENISSE
116	ORTEGA LÓPEZ PERLA CLARISA
117	RANGEL LARIOS ANA GUADALUPE
118	PULIDO VERDUZCO ANGÉLICA CECILIA
119	FARÍAS VALENCIA DORA LOURDES
120	TORRES HERNÁNDEZ DENIZ JORGE
121	BELTRÁN REYES JUANA
122	LÓPEZ ÁLVAREZ CHRISTIAN RAFAEL
123	HERNÁNDEZ BARRAGÁN HUGO MARTÍN
124	REYES RUIZ MAYTE ALEJANDRINA

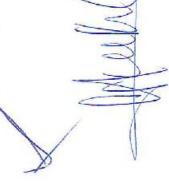


 b) Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

TABLA 8

No.	No. NOMBRE		
1	VILLALPANDO VALDIVIA GRISELDA		
/ 2	PADILLA RODRÍGUEZ JOSÉ DE JESÚS		
3	PÉREZ CASTAÑEDA DULCE MARISELA		
4	VERDUZCO MARTÍNEZ DIANA LETICIA		





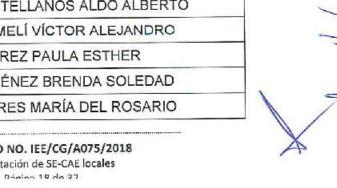


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

5	JIMÉNEZ NAVARRO MARÍA GUADALUPE		
6	GUTIÉRREZ BLAS MARICELA		
7	CAMPOS VENTURA LIZETH GUADALUPE		
8	CRUZ PÉREZ LILIA		
9	CRUZ PÉREZ AURORA		
10	MARTÍNEZ CÁRDENAS HANNIA KARELI		
11	SALAZAR ACEVES CARLOS		
12	QUIROZ GASPAR YAMILY MONTSERRAT		
3	MARMOLEJO TÉLLEZ LETICIA		
4	RAMÍREZ ARENAS ANA LIZBETH		
5	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CINTHIA SUHGEL		
16	SALINAS PASARELL ROSSANA		
7	SALINAS ESPINOZA CAROLINA		
8	HERNÁNDEZ ADAME GIOVANA GUADALUPE		
19	CERVANTES ZÚÑIGA CINTHIA EDZEL		
20	REYES REYES ARTURO		
21	NOVELA LÓPEZ GRETEL ANDREA		
22	CASTRO GARCÍA LEONOR MARÍA		
23	FLORES SÁNCHEZ IMELDA		
24	BUSTAMANTE GALLEGOS DANIEL DE GUADALUPE		
!5	RODRÍGUEZ MOYA ANA CLAUDIA		
6	MARTÍNEZ SERRANO CLAUDIA FABIOLA		
27	BAYONA CÁRDENAS VERÓNICA		
28	CASTILLO HERNÁNDEZ ALEJANDRINA		
9	RANGEL FIGUEROA YESENIA		
30	CHÁVEZ CÓRDOVA CATALINA		
31	MURILLO LARIOS ESTELA RAQUEL		
32	DÁVALOS CASTELLANOS ALDO ALBERTO		
33	FRAGOSO LOMELÍ VÍCTOR ALEJANDRO		
34	ALONZO ÁLVAREZ PAULA ESTHER		
35	MARTÍNEZ JIMÉNEZ BRENDA SOLEDAD		
36	RAMÍREZ FLORES MARÍA DEL ROSARIO		







PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

37	RAMÍREZ GARCÍA EDGAR IVÁN
38	PALOMERA JIMENEZ CLAUDIA YVETTE
39	GUTIÉRREZ BERNAL LUIS JAVIER
40	NAVA DE LA BARRERA MARÍA LIZBETH
41	CHÁVEZ ELÍAS LIZETH FABIOLA
42	URIBE HUESO KARLA GUADALUPE
43	SERRATOS MUÑOZ ROSARIO ARELI
44	LUISJUAN GARCIA JAIME
45	FARÍAS URIBE LAURA ROSA
46	CASTRO ESTRADA MA. ROSARIO
47	CALDERÓN GÓMEZ FRANCISCO
48	HERNÁNDEZ COHETERO JUANA
49	CÁRDENAS PÉREZ LUIS ÁNGEL
50	ELORZA HIGAREDA OMAR
51	GONZÁLEZ BAUTISTA RUBÉN
52	CORTÉS OCHOA BRYAN JAZIR
53	GRANADOS LEÓN ÓSCAR
54	TORRES VALLEJO MARÍA TERESA
55	GONZÁLEZ CÁRDENAS ELSA IMELDA
56	CADET MORENO MAYREN ALEXANDRIA
57	RAMÍREZ AGUILAR MARISOL
58	DÉNIZ FLORES JUAN CARLOS
59	TAPIA RUBIO SAMUEL EVARISTO
60	TRÁNSITO SANTOS VERÓNICA
61	ELORZA HIGAREDA SALVADOR ALBERTO
62	PINTO GUARDADO JUAN
63	HERNÁNDEZ CARRASCO HUGO
64	SIERRA GONZÁLEZ ANA LILIA
65	MEZA BURGOS SILVIA
66	MARTÍNEZ CONTRERAS BRYAN JORGE
67	MORENO LÓPEZ WENDY
68	RODRIGUEZ NAVA JOSÉ MARIO



\\ ...\

Dánina 10 da 27



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

69	BALTAZAR FIGUEROA MITZI ALEJANDRA
70	FIGUEROA SANDOVAL SYNDY GLADYS
71	GARCÍA VÁZQUEZ JUDITH
72	TALABER FIGUEROA VERÓNICA
73	CASTILLO FARÍAS SAUDY ROSARIO
74	BARRAGÁN BRAVO JOSÉ EMMANUEL
75	FRANCO LOMELÍ MARÍA ELIZABETH
76	NAVARRO REYES EDGAR RICARDO
77	HERNÁNDEZ ÁVALOS ROCÍO ELIZABETH
78	GONZÁLEZ RIVERA MA. LIDIA
79	OCHOA VIDALES VANESSA MICHELLE
80	MARÍN DOMÍNGUEZ DIANA
81	ARRIAGA RIVERA MARTHA VALERIA
82	GONZÁLEZ RAMÍREZ JOSÉ DE JESÚS
83	LÓPEZ RUA ÁNGEL GABRIEL
84	MÉNDEZ RAMOS ANA LORENA
85	PALAFOX MÁRQUEZ JOSÉ MIGUEL
86	FIGUEROA FÉLIX CARLOS FLORENTINO
87	JIMÉNEZ IBARRA HILDA BERENICE
88	CANDELARIO VELÁZQUEZ ULISES OMAR
89	GARCÍA CORTÉS BENIGNA
90	ORTEGA GUÍZAR MANUEL
91	CASTREJÓN HERNÁNDEZ KARLA MINERVA
92	LINARES LOBATO YESENIA
93	BLANCO GOVEA MARÍA LEONOR
94	OCHOA RODRÍGUEZ JOEL
95	CHÁVEZ RAMOS ALICIA
96	CHÁVEZ RODRÍGUEZ PATRICIA CELINA
97	BOLAÑOS GALLARDO MIGUEL ÁNGEL
98	LARIOS FIGUEROA MA. CONCEPCIÓN
99	ROSALES NEGRETE ALAN OSMAR
100	GUTIÉRREZ ZAMBRANO LILIANA

sil l

3

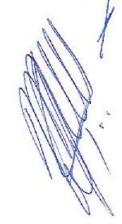
The wide Con



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

101	PADILLA CHÁVEZ JAIME ERNESTO
102	LÓPEZ DIMAS INOCENCIO
103	CRUZ RODRÍGUEZ MA CANDELARIA
104	GUDIÑO GARCÍA CÉSAR EZEQUIEL
105	MALDONADO SILVA YARA KARINA
106	TORRES GAMBOA DEISY YOLANDA
107	TIRADO RUIZ JOSÉ RAFAEL
108	PIEDRA HERNANDEZ VANESSA
109	TORRES GAMBOA SHEILA TERESITA
110	GARCÍA VILLANUEVA ALMA BERENICE
	The state of the s



11ª.- En este sentido y de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, corresponde al IEE llevar a cabo la contratación de las personas que han sido nombradas como SE y CAE locales por los Consejos Distritales del INE en la entidad, citadas en la consideración previa. Luego entonces, la contratación y todo tipo de relación administrativa con las y los funcionarios antes mencionados, será competencia de este organismo electoral.

En relación a lo anterior, es de señalarse que el mismo día 29 de los corrientes, las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE, entregaron a este Instituto los expedientes de las y los SE y CAE locales designados, con la finalidad de elaborar los contratos de prestación de servicios correspondientes, los cuales tendrán como vigencia del 1 de junio al 15 de julio de 2018.



12ª.- Es importante mencionar que el "Programa de Capacitación Electoral" de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, establece los procedimientos a seguir para la capacitación electoral de las y los ciudadanos que participan en el presente proceso de acuerdo a lo estipulado en la LGIPE y en los instrumentos a utilizar en la misma; en este sentido, el Programa contempla dentro de dichas personas a las y los SE y CAE locales, quienes realizarán las tareas de asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral en el IEE; y a quienes se les tendrá que preparar principalmente en cuatro ejes temáticos, siendo estos los siguientes:





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018/

Conseja General

- Preparación de la documentación electoral local a entregar a las y los presidentes de casilla;
- Mecanismos de recolección;
- Actividades de asistencia electoral durante la Jornada Electoral; y
- Cómputos distritales y/o municipales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el "Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018", citado en el Antecedente VII del presente documento, las y los SE y CAE locales realizarán las siguientes actividades, en razón del grado de participación y nivel de responsabilidad en cada uno de los proyectos de Asistencia Electoral:

TABLA 9

Proyecto	Institución responsable	Grado de participación de las y los SE y CAE locales
Ubicación de Casillas	INE	Auxiliar: Coadyuvará con el CAE del INE en actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, en la recuperación de mobiliario y equipo, así como en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.
Preparación de la documentación y materiales electorales y entrega a Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (PMDC)	IEE-Elecciones Locales	Responsable: se encargará de la preparación e integración de la documentación y materiales de las elecciones locales, así como de la entrega al personal del INE para su distribución a los PMDC. Auxiliar: Coadyuvará con el CAE del INE en la distribución a los PMDC.
Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral SIJE	INE	Auxiliar: Informará al CAE del INE, en su caso, de las incidencias suscitadas en las casillas en las que se encuentren presentes.
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	IEE-Elecciones Locales	Responsable: Transmisión de resultados al IEE, según los mecanismos que se determinen.







PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

Proyecto	Institución responsable	Grado de participación de las y los SE y CAE locales
	INE-Elecciones Federales	Auxiliar: Podrá colaborar en la operación de los mecanismos de recolección comunes (Centros de Recepción y Traslado (CRyT) fijos e itinerantes).
Mecanismos de recolección	IEE-Elecciones Locales	Responsable: Apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales Electorales del IEE.
Cómputos de las elecciones	IEE -Elecciones Locales	Responsable: Apoyo a los órganos del IEE en el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales.

Asimismo, el referido Manual señala las actividades específicas que llevarán a cabo las y los SE y CAE locales, siendo estas las siguientes:

a) Supervisores/as Electorales locales

1. Antes de la jornada electoral

- Asistir y participar activamente en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar e integrar a los y las CAE locales bajo su responsabilidad.
- Apoyar a los órganos del IEE en la capacitación de las y los CAE locales.
- Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas a los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
- Coadyuvar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos del IEE.
- Participar en la capacitación y en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- Coadyuvar con los SE y CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales de las elecciones locales a las y los PMDC.
- Supervisar que las y los CAE locales acompañen a las y los CAE del INE en las actividades que éstos desarrollan, con el propósito de conocer y ser presentados a las y los funcionarios de casilla, así como de conocer la ubicación de los inmuebles donde

7

TO MICHARDON

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018
Contratación de SE-CAE locales
Página 23 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Cansejo General

se instalarán las casillas electorales para garantizar, con ambas acciones, su presencia y participación el día de la jornada electoral.

- Verificar que las y los CAE locales apoyen a las y los CAE del INE en el equipamiento de las casillas.
- Asistir y participar en los cursos-talleres de capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018, impartidos por la Junta Distrital correspondiente, en coordinación con el IEE.
- Revisar y estudiar los materiales de apoyo que les sean proporcionados por las Juntas
 Distritales Ejecutivas del INE.
- Participar en todas las pruebas y simulacros del SIJE 2018, con el fin de que conozcan los procedimientos necesarios para su ejecución.
- Participar en los cursos de capacitación para el desarrollo de la sesión de los cómputos locales, colaborando para su multiplicación en los órganos del IEE.

2. Durante la jornada electoral

- Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar la información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.
- Supervisar que las y los CAE locales identifiquen correctamente los tipos de incidentes que en su caso se presenten, haciendo el registro respectivo e informando oportunamente a la o al CAE del INE.
- En su caso, apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de las autoridades del IEE.
- En su caso, verificar que las y los CAE locales bajo su responsabilidad se encuentren en la(s) casilla(s) en las cuales se haya requerido su apoyo.
- Recabar los formatos del SIJE utilizados por las y los CAE locales durante la jornada electoral, supervisando que se encuentren debidamente firmados.

3. Después de la jornada electoral

Supervisar y, en su caso, apoyar en la operación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales del IEE.

7

Moulha





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

- En apoyo a las y los SE y CAE del INE, supervisar la recolección del material electoral y demás enseres utilizados en las casillas durante la jornada electoral, así como la entrega del mobiliario contratado para su equipamiento.
- Apoyar en las diversas actividades que determinen los órganos competentes del IEE durante las Sesiones de Cómputos de las elecciones locales.
- Entregar los formatos utilizados por las y los CAE locales en las casillas al personal autorizado por el IEE, para su posterior remisión al INE.

b) Capacitadores/as-Asistentes Electorales locales

1. Antes de la jornada electoral

- Participar activamente en la totalidad de los talleres de capacitación a los que sean convocados.
- Participar en las actividades que las y los CAE del INE desarrollan, con el propósito de conocer y ser presentados a las y los funcionarios de casilla, así como de conocer la ubicación de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales para garantizar, con ambas acciones, su presencia y participación el día de la jornada electoral.
- Coadyuvar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos del IEE.
- Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- Coadyuvar con las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales de las elecciones locales a las y los PMDC.
- Participar en los cursos-talleres de capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018, impartidos por la Junta Distrital correspondiente, en coordinación con el IEE.
 - Coadyuvar con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento de las casillas.
- Estudiar los materiales de apoyo que les sean proporcionados por las Juntas

7

MANGE

2



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Canseja General

Distritales Ejecutivas del INE.

- Participar en las pruebas y simulacros del SIJE 2018, con el fin de que conozcan los procedimientos necesarios para su ejecución.
- Participar en los cursos de capacitación respecto de la sesión de los cómputos que correspondan en los órganos del IEE.
- Verificar el correcto funcionamiento del medio de comunicación que le sea asignado por el IEE para apoyar en las actividades de Asistencia Electoral.

2. Durante la jornada electoral

- Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente.
- Identificar correctamente el tipo de incidente que, en su caso, se presente en las casillas que le fueron asignadas, registrarlo y comunicarlo oportunamente a la o el CAE del INE que corresponda.
- Coadyuvar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEE.
- Registrar y firmar los reportes correspondientes a los incidentes que se presenten durante la jornada electoral y entregarlos a la o al SE local.
- Coadyuvar con los/las PMDC para el desarrollo de los escrutinios y cómputos simultáneos, el llenado correcto de la documentación electoral y la integración de los expedientes de las elecciones y su inclusión dentro de la caja-paquete electoral.

3. Después de la jornada electoral

- Coadyuvar en la operación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales Electorales del IEE, o del CRyT Fijo, en su caso.
- Coordinarse con la o el CAE del INE, para apoyar la recolección del material electoral y demás enseres utilizados en las casillas durante la jornada electoral, así como recuperación y entrega del mobiliario contratado para su equipamiento.
 - Participar en las diversas actividades que determinen los órganos del IEE, durante la sesión de cómputos de las elecciones locales.

Sid

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018/

Consejo Genera

 Coadyuvar con la o el CAE del INE en la limpieza de los inmuebles donde se instalaron las casillas, a efecto de que sean entregados en condiciones similares a las que tenían antes de la jornada electoral.

13ª.- A efecto de afrontar posibles renuncias de las y los SE y CAE locales contratados, o bien por causas de muerte, incapacidad, inhabilitación, privación de su libertad o cualquier otra que le impida desempeñar las funciones que les sean conferidas, y como parte del proceso de selección de este Personal, se señalan las Listas de Reserva que fueron aprobadas previamente por los Consejos Distritales 01 y 02 del INE, respectivamente; las cuales, de conformidad con los puntos 3.8 y 7.2 del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, así como la Adenda al punto 7.2 del Manual de Contratación, estarán conformadas por todas y todos aquellos aspirantes que tengan evaluación integral. Además, dichas listas de reserva servirán para cubrir vacantes federales y locales, y se integran por el resto de aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.

LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO DE SE Y CAE LOCAL

a) Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez
 (Distrito Electoral Federal 01):

TABLA 10

1	ANDRÉS GARCÍA ROSALBA
2	SAVIÑÓN AVENDAÑO FRANCISCO JAVIER
3	CORTEZ SÁNCHEZ LEONARDO
4	GÓMEZ GARCÍA HANNIA JATZIRI
5	GALLEGOS HERNÁNDEZ LORENA
6	BORJAS GARCÍA JUAN JOSÉ
7	ROSALES GUERRERO GUSTAVO
8	GARCÍA CHAVIRA FRANCISCO
9	TORRES NOGALES OMAR
10	ÍÑIGUEZ GAVIÑO BEATRIZ



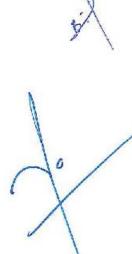
ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018
Contratación de SE-CAE locales

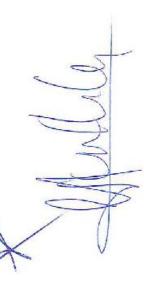


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Conseja General

11	GONZÁLEZ ACEVEDO ARMANDO
12	SILVA HERNÁNDEZ SANDRA
13	MARTÍNEZ MACÍAS MA LUISA
14	MENDOZA RODRÍGUEZ CELINA DEL REFUGIO
15	GARCÍA GARCÍA SINAI DEL CARMEN
16	PINTO HERNÁNDEZ ISIS BERENICE
17	NAVARRO VALDOVINOS MARÍA FERNANDA
18	CRUZ GONZÁLEZ ALEXIA SELINA
19	VIRGEN CASTRO ANDRÉS
20	VARGAS BIRRUETA BRANDO JESÚS
21	NAZARIN ROMERO JUAN RAMÓN
22	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RODOLFO
23	COYAZO LÓPEZ JOSÉ HIRAAM
24	LÓPEZ MORALES RAMIRO GUADALUPE
25	SANTOS JAVIER HUGO
26	JUÁREZ JUÁREZ BLANCA ELIDA
27	GARCÍA GARCÍA IMANUEL NEFTALÍ
28	PÉREZ PADILLA DELCY
29	LOSANO RAMÍREZ CRISTHIAN SARAIN
30	VARGAS OLIVARES ALEXIS
31	FARÍAS RODRÍGUEZ ADRIANA RUBÍ
32	REYES DELGADO KRISTIAN MAURICIO
33	MUNGUÍA RIVERA ÓSCAR ANDRÉS
34	MEDINA BERNABE ITZEL ALEJANDRA
35	AHUMADA MORALES ITZEL
36	CEBALLOS GALINDO ALAN SILVESTRE
37	ÁLVAREZ RAMIREZ JOSÉ NOEL
38	GONZÁLEZ CANDELARIO JOSÉ GUADALUPE
39	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARÍA OFELIA







PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

40 RINCÓN VELÁZQUEZ JOSUÉ NAHUM

 b) Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

TABLA 11

	TABLA 11
1	MARIAS ADAME CARLOS ENRIQUE
2	MAGALLÓN RAMÍREZ NORMA ANGÉLICA
3	VELEZ DÍAZ ALMA JUDITH
4	MELCHOR SAUCEDO ANA GABRIEL
5	MARISCAL TORRES ERICK JUNNIOR
6	GUTIÉRREZ RUELAS TANIA DEL ROCÍO
7	GÓMEZ TEJEDA MARÍA CRUZ
8	RAMÍREZ BONOS JUDITH ARACELI
9	ORTEGA LÓPEZ DANIEL
10	MELCHOR SAUCEDO MARÍA ALICIA
11	MANCILLA RAMÍREZ CECILIA
12	HERNÁNDEZ PÉREZ PAULINA NOEMÍ
13	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANA LUISA
14	MARTÍNEZ VÁZQUEZ IVONNE
15	MORENO GUTIÉRREZ IRAZEMA DE JESÚS
16	PEDRAZA ZÚÑIGA JONTHAN IKSADI
17	GUZMÁN SÁNCHEZ GUSTAVO
18	ARCEGA ARIAS LUIS ALEJANDRO
19	CUELLAR OLALDE MARISOL
20	AGUILAR CRUZ BLANCA GUILLERMINA
21	GARCÍA RODRÍGUEZ DIANA LAURA

joi.

y el

14ª.- Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral y el Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Cansejo General

para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018, el IEE llevará a cabo la Evaluación conjunta con el INE de las actividades de Asistencia Electoral que realizarán las y los SE y CAE locales, con el propósito de consolidar o mejorar los procedimientos para las elecciones concurrentes subsiguientes.

En este sentido, y en razón del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el cual prevé en el punto 1.2.1 la evaluación de las y los SE y CAE locales, será dicha Comisión la que apruebe e implemente el programa de evaluación referida.

En virtud de los fundamentos y consideraciones expuestas hasta el momento, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Este Consejo General aprueba la contratación de las y los Supervisores Electorales Locales descritos en la Consideración 10a, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

SEGUNDO: Este Consejo General aprueba la contratación de las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales señalados en la Consideración 10ª, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

TERCERO: Este Consejo General reitera la Lista de Reserva descrita en la Consideración 13ª, a efecto de atender cualquier eventualidad respecto a la completa integración del Personal que nos ocupa, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

CUARTO: Notifiquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a todos los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo. Géneral: a los Consejos Municipales Electorales, y a través de éstos a los Candidatos Independientes; para que surtan los efectos legales a los que haya lugar.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora Jurídica de este Instituto Electoral del Estado, a efecto de que proceda a la elaboración de los contratos de prestación de servicios; así como al Contador General y a la Directora de Administración, ambos de este Instituto, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEXTO: Se instruye a los titulares de las Direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, para que a partir de la emisión del presente Acuerdo y hasta el término del período de vigencia de los contratos respectivos, informen de inmediato a la Presidencia de este Órgano Superior de Dirección sobre las renuncias, bajas o faltas del personal eventual que se aprueba en el presente acuerdo, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que se proceda a la actualización de los procedimientos jurídicos y administrativos que conforme a derecho correspondan, y se informe de ello al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SÉPTIMO: Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima, 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Consejo General, celebrada el 31 (treinta y uno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado Ramírez, Maestra Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Licenciado Javier Ávila Carrillo.

1

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. NIRWANA FABIOLA ROSALES OCHOA

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

2

ACUERDO NO. IEE/CG/A075/2018 Contratación de SE-CAE locales Página 31 de 32



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Consejo General

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOEMÍ SOEÍA-HERRERA NÚÑEZ

LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLA

LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA

MTRA, ARLEN ALEJANDRA MARTÍNEZ FUENTES

LIC. JAVIER AVILA CARRILLO

Mentho

La presente foja forma parte del Acuerdo número IEE/CG/A075/2018 del Proceso Electoral Local 2017-2018, aprobado en la Dècima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día 31 (treinta y uno) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho).